



DECRETO ALCALDICIO N° 3084/

AUTORIZA CANCELACION BOLETA DE HONORARIOS SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1982 de fecha 11.08.2014 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública A TRAVÉS DEL Portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), para la licitación de los Servicios denominados "Servicios Profesionales para SECPLAC y EGIS Municipalidad de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 2067 de fecha 22.8.2014, que autoriza contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, servicios Profesionales, desde el 01 de agosto al 31 de Diciembre de 2014: Reynaldo Andrés Derl Pozo Mardones – Arquitecto Asesor, RUN [REDACTED] por un monto mensual de \$ 440.445 impuesto incluido, Daniel Alfonso Lara Galdames, Dibujante de Arquitectura, RUN [REDACTED] por un monto mensual de \$ 624.750 impuesto incluido, Carlos González Rubio, RUN 17.059.283-2, No Aplica.

El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 25.08.2015, que aprueba contratos de fecha 01.08.2014.

El Memo N° 483 de fecha 03.12.2014 , de Secpla, mediante el cual solicita autorizar cancelación de Boleta de Honorarios N° 38 de fecha 01.12.2014, por un monto de \$ 2.680.000 impuesto incluido, a nombre del Sr. Carlos Francisco González Rubio, Rut 17.059.283-2, correspondiente al 1°, 2° y 3° Estado de Pago y Prestación de Servicios Formulación Proyecto Cesfam. Adjunta informe.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Boleta de Honorarios N° 38 de fecha 01.12.2014, por un monto de \$ 2.680.000 impuesto incluido, a nombre del Sr. Carlos Francisco González Rubio, correspondiente al 1°, 2° y 3° Estado de Pago y Prestación de Servicios Formulación Proyecto Cesfam. Adjunta informe.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

AVS/MAVS/ CMD
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE